

Enmienda 438/rev. 1

Massimiliano Salini, Isabella Adinolfi, Matteo Adinolfi, Pablo Arias Echeverría, Pascal Arimont, Traian Băsescu, Isabel Benjumea Benjumea, Anna Bonfrisco, Marco Campomenosi, Maria da Graça Carvalho, Massimo Casanova, Susanna Ceccardi, Lara Comi, Rosanna Conte, Gianantonio Da Re, Arnaud Danjean, Nicola Danti, Paolo De Castro, Salvatore De Meo, Francesca Donato, Rosa Estaràs Ferragut, Gheorghe Falcă, Giuseppe Ferrandino, Gianna Gancia, Matteo Gazzini, Paola Ghidoni, Valentino Grant, Radan Kanev, Danilo Oscar Lancini, Elena Lizzi, Antonio López-Istúriz White, Marian-Jean Marinescu, Gabriel Mato, Dolors Montserrat, Alessandra Moretti, Alessandra Mussolini, Alessandro Panza, Francesca Peppucci, Pilar del Castillo Vera, Nicola Procaccini, Maria Veronica Rossi, Anne Sander, Silvia Sardone, Christine Schneider, Annalisa Tardino, Patrizia Toia, Eugen Tomac, Edina Tóth, Isabella Tovaglieri, Sabine Verheyen, Lucia Vuolo, Stefania Zambelli, Javier Zarzalejos, Juan Ignacio Zoido Álvarez, Vasile Blaga, Ioan-Rareș Bogdan, Daniel Buda, Cristian-Silviu Bușoi, Mircea-Gheorghe Hava, Dan-Ștefan Motreanu, Siegfried Mureșan, Gheorghe-Vlad Nistor, Loránt Vincze, Iuliu Winkler, Norbert Lins, Fulvio Martusciello, Tomáš Zdechovský, Pietro Fiocchi, Elisabetta De Blasis, Vincenzo Sofo, Carlo Fidanza, Sergio Berlato, Raffaele Stancanelli, Ladislav Ilčić, Denis Nesci, Chiara Gemma, Giuseppe Milazzo, Andrey Slabakov, Angel Dzhambazki, Waldemar Tomaszewski, Margarita de la Pisa Carrión, Ryszard Antoni Legutko, Stelios Kypouropoulos, Mercedes Bresso, Christian Doleschal, Jean-Paul Garraud, Monika Hohlmeier, Eric Minardi, Aurélia Beigneux, Marie Dauchy

Informe

A9-0319/2023

Frédérique Ries

Envases y residuos de envases

(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

Propuesta de Reglamento**Considerando 40***Texto de la Comisión**Enmienda*

(40) Los envases deben ser diseñados de tal forma que se reduzca al mínimo su volumen y su peso y al mismo tiempo se mantenga su facultad de desempeñar sus funciones de envase. El fabricante de envases debe evaluar el envase en función de los criterios de funcionamiento que figuran en el anexo IV del presente Reglamento. A la vista del objetivo del presente Reglamento de reducir los envases y la generación de residuos de envases y de mejorar la circularidad de los envases en todo el mercado interior, conviene especificar más los criterios existentes y

(40) Los envases deben ser diseñados de tal forma que se reduzca al mínimo su volumen y su peso y al mismo tiempo se mantenga su facultad de desempeñar sus funciones de envase **y la finalidad del producto**. El fabricante de envases debe evaluar el envase en función de los criterios de funcionamiento que figuran en el anexo IV del presente Reglamento. A la vista del objetivo del presente Reglamento de reducir los envases y la generación de residuos de envases y de mejorar la circularidad de los envases en todo el mercado interior, conviene especificar más

hacerlos más estrictos. Por consiguiente, debe modificarse la lista de criterios de funcionamiento de los envases que figura en la norma armonizada vigente EN 13428:2000⁵⁷. Aunque el marketing y la aceptación de los consumidores siguen siendo relevantes para el diseño de los envases, no deben constituir criterios de funcionamiento que justifiquen por sí solos un peso y un volumen adicionales. Sin embargo, esto no debe hacer peligrar las especificaciones del producto en el caso de los productos artesanales e industriales y los productos agrícolas y alimenticios que estén registrados y protegidos en virtud de un sistema de protección de las indicaciones geográficas a escala de la UE, como parte del objetivo de la Unión de proteger el patrimonio cultural y el saber hacer tradicional. Por otra parte, la reciclabilidad, el uso de contenido reciclado y la reutilización pueden justificar un peso y un volumen adicionales en los envases, y deben ser añadidos a los criterios de funcionamiento. Los envases con dobles paredes, falsos fondos y otras características destinadas únicamente a aumentar la percepción del volumen del producto no deben ser introducidos en el mercado, ya que no cumplen el requisito de reducción al mínimo de los envases. La misma norma debe aplicarse a los envases superfluos que no son necesarios para garantizar la funcionalidad del envase.

⁵⁷ Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición.

los criterios existentes y hacerlos más estrictos. Por consiguiente, debe modificarse la lista de criterios de funcionamiento de los envases que figura en la norma armonizada vigente EN 13428:2000⁵⁷. Aunque el marketing y la aceptación de los consumidores siguen siendo relevantes para el diseño de los envases, no deben constituir criterios de funcionamiento que justifiquen por sí solos un peso y un volumen adicionales. Sin embargo, esto no debe hacer peligrar las especificaciones del producto en el caso de los productos artesanales e industriales y los productos agrícolas y alimenticios que estén registrados y protegidos en virtud de un sistema de protección de las indicaciones geográficas a escala de la UE, como parte del objetivo de la Unión de proteger el patrimonio cultural y el saber hacer tradicional, ***ni de los diseños de envases que gozan de protección jurídica en virtud de los derechos de propiedad intelectual e industrial contemplados en el Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo.*** Por otra parte, la reciclabilidad, el uso de contenido reciclado y la reutilización pueden justificar un peso y un volumen adicionales en los envases, y deben ser añadidos a los criterios de funcionamiento. Los envases con dobles paredes, falsos fondos y otras características destinadas únicamente a aumentar la percepción del volumen del producto no deben ser introducidos en el mercado, ya que no cumplen el requisito de reducción al mínimo de los envases. La misma norma debe aplicarse a los envases superfluos que no son necesarios para garantizar la funcionalidad del envase ***o la finalidad del producto.***

⁵⁷ Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición.

Or. en

